



## VILLEGAS & ASSOCIATES, INC.

*Navigating smarter tax solutions for you*

Estimado Cliente Valioso:

Gracias por elegir Villegas & Associates, Inc. para ayudarle a preparar sus declaraciones de impuestos personales. Esta carta confirma los términos de nuestro compromiso y la naturaleza, la sincronización y limitaciones de los servicios que ofrecemos.

Vamos a preparar su declaración de impuestos Federales y Estatales del 2025. Usaremos la información clara y correcta que usted nos proporcione.

En general, nos basaremos en la documentación requerida por la ley para respaldar la información que usted nos proporcione, incluyendo los gastos de comidas, viajes, diversión, regalos, uso de vehículo, contribuciones caritativas, etc.. Si usted no está seguro de qué documentación es necesaria para un elemento determinado de ingresos o la deducción, estaríamos encantados de hablar con usted. **Nota: usted tiene la responsabilidad para mantener los impuestos y, por lo tanto, usted debe cuidadosamente revisarlos antes de firmar y archivar.** No obstante, proporcionamos con originales o copias de originales de todos los documentos fiscales del gobierno incluyendo W-2s, 1099s, 1098s, y declaraciones del impuesto de propiedad. Utilizaremos el juicio profesional en la resolución de problemas cuando la ley tributaria es confusa o cuando hay conflicto entre las autoridades.

El plazo de presentación de las declaraciones de impuestos es **el 15 de abril de 2026**. Si se requiere una extensión para archivar, utilizaremos la información disponible para preparar la extensión. Para preparar una extensión válida y precisa, necesitamos toda la información disponible. También necesitamos su aprobación para archivar la extensión en su nombre.

Bajo las leyes Federales y el estado de California, estamos obligados a presentar electrónicamente sus declaraciones. Sin embargo, usted puede optar por presentar electrónicamente sin explicación. Si no gusta hacer el proceso e-file por favor avísenos y nosotros le proporcionaremos una forma en papel.

Si se prepara una declaración conjunta, las declaraciones de impuestos y copias de toda la documentación de apoyo se pondrán a disposición de cualquiera de los cónyuges sin el consentimiento o notificación del otro cónyuge.

Usted es responsable de reportar actividades extranjeras. Al firmar esta carta usted reconoce que nos informará si tiene ingresos de fuentes extranjeras o si tiene autoridad de firma sobre cualquier cuenta extranjera. Si no está seguro de que los ingresos o una cuenta sean extranjeros, lo revisaremos. **Tenga en cuenta que las sanciones por falta de denuncia de actividades en el extranjero son graves.**

Sus declaraciones de impuestos pueden ser seleccionados para revisión por las autoridades fiscales. Si el gobierno selecciona su regreso para el examen, estaremos a su disposición para ayudarle. A nuestra discreción, pueden existir cargos adicionales por este servicio. Si necesita una copia de su declaración del año actual, se aplicará una tarifa de servicio de \$20. Habrá una tarifa de servicio de \$30 por cualquier copia de declaración de los años anteriores.

Nuestros honorarios por los servicios de preparación de impuestos se basan en la cantidad de tiempo requerido a nuestras tarifas estándar de facturación más gastos de bolsillo. Todas las facturas son debidas y pagaderas a la presentación. Las declaraciones de impuestos no serán presentadas electrónicamente hasta que se paguen los honorarios.

Si lo anterior establece su entendimiento, por favor firme la copia adjunta de esta carta y devuélvala a nuestra oficina. El trabajo no puede comenzar hasta que se devuelva una copia firmada de este documento. Si se trata de una declaración conjunta, ambos cónyuges deben firmar.

Suyo atentamente,

Villegas & Associates, Inc.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en imprenta del declarante:  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en imprenta de la declarante conjunta:  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_